Fecha de Solicitud: 15 de abril de 2024		**No. Línea Plan Anual de Adquisiciones:** 227	
Área de Origen: Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño			
1. DATOS CONTRACTUALES GENERALES			
Contratista:	Feeling Company S.A.S	**Fecha de Suscripción:**	21 de julio de 2023
		Fecha de Inicio:	28 de julio de 2023
Número Contrato:	CPS-088-2023	**Supervisora:**	Edgar Alberto Sánchez González
Tipología del Contrato:	Prestación de servicios		
Objeto:	Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales.		
Plazo Inicial[1]:	Seis (6) meses	**Valor Inicial[2]:**	$ 644.206.000

2. GARANTÍAS[3]			
Garantía No. 3696271–7	**Expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA ÚNICA)	**Vigencia**		**Valor asegurado**
AMPARO (S)	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	27-07-2023	21-12-2024	$ 128.841.200,00
Calidad del Servicio	27-07-2023	21-12-2024	$ 128.841.200,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27-07-2023	21-06-2027	$ 32.210.300,00
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	**Expedida por: SURAMERICANA**		
Garantía No. 0921019 – 1	**Vigencia**		**Valor asegurado**
AMPARO (S)	**Desde**	**Hasta**	
Básico Responsabilidad Civil	27-07-2023	31-05-2024	$ 232.000.000,00

3. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Adición (Valor)	**Prórroga (Tiempo)**
Adición: $ 40.000.000	Prórroga: No aplica
Nuevo Valor[4]: $ 684.206.000	
CDP No.: 134 de 8 de marzo de 2024	Fecha Terminación Final: No aplica
Valor CDP: $ 40.000.000	

4. DATOS DE LAS MODIFICACIONES ANTERIORES[5]		
MODIFICACIÓN No. 1		**FECHA:**
Adición (Valor)	**Prórroga (Tiempo)**	**Modificación o Aclaración**
Adición No aplica	Prórroga: Cuatro (4) meses y cuatro (4) días calendario	Prorroga por Cuatro (4) meses y cuatro (4) días calendario
CRP No.: No aplica	Fecha Terminación prórroga: 31 de mayo de 2024	
Otro tipo de modificación: No aplica	No aplica	

5. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA[6]:

El DASCD en relación con la definición de lineamientos encaminados a generar bienestar a las servidoras y servidores públicos de las entidades distritales y a sus familias, ha desarrollado un modelo para la Gestión del Bienestar para la Felicidad Laboral; a partir de este modelo se diseñó el plan de bienestar para desarrollar vigencia tras vigencia.

El programa de reconocimiento contiene diversas actividades como la conmemoración a la labor de los conductores y conductoras del distrito, entrega de incentivos del evento anual de reconocimiento distrital a las servidoras y servidores públicos - Gala de Reconocimiento, el Congreso de Talento Humano Distrital, entre otras, y para la atención de estas necesidades, el DASCD, suscribió en contrato de prestación de servicios CPS-088-2023, con la sociedad FEELING COMPANY S.A.S, quien desde la vigencia anterior, ha sido el aliado estratégico para la provisión de los servicios logísticos en el desarrollo de estas acciones, generando ese sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales.

[1] Al diligenciar el formato cuando se le solicite señalar algún plazo indíquelo en número y letras
[2] Al diligenciar el formato cuando se le solicite señalar algún valor indíquelo en número y letras
[3] Si se requiere más campos para indicar los amparos inclúyalos y si no es necesario elimine los espacios
[4] Señalar el valor total del contrato con la adición que está solicitando
[5] Inserte las columnas necesarias para registrar todas las modificaciones realizadas al contrato
[6] Además de su explicación tenga en cuenta que debe pronunciarse sobre lo siguiente: aclarar si la modificación es por solicitud del Contratista o del Departamento; en caso de prorroga indicar las razones por las cuales la ampliación del plazo no genera adición del valor del contrato, este señalamiento también debe ser expresado por el contratista por escrito; en el caso de adiciones adjuntar cotización y tener en cuenta que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los ofrecidos para el contrato inicial o están justificados debidamente

Esta contratación que nace de una convocatoria pública, específicamente de una licitación, se considera oportuno señalar algunos aspectos relevantes en cuanto a la ejecución del precitado contrato; uno de ellos fue resaltar que las cantidades mencionadas en el anexo *"Especificaciones Técnicas"* sería un referente para adelantar la realización de los eventos, lo cual es susceptible de ajustar, conforme el numeral 4.3 estudio previo; de igual manera el numeral 7.2 del mismo, se estableció lo siguiente*: "El valor del contrato será hasta por el presupuesto oficial, la diferencia entre el valor de la propuesta económica seleccionada y el presupuesto oficial podrá ser utilizada para la realización de actividades adicionales o complementarias a las establecidas, así como para ampliar la cobertura de beneficiarios en las diferentes actividades o para aumentar las cantidades de los diferentes ítems contemplados en las especificaciones técnicas",* estas salvedades radican especialmente en la experiencia de años anteriores demostrando que siempre surgen necesidades adicionales que desde un principio no se puedes prever.

Actualmente, el precitado contrato se encuentra vigente hasta mayo 31 de la presente anualidad, cuenta con una porción de recursos para ser utilizados hasta finalizar el contrato y en consecuencia cubrir eventos de bienestar integral dirigidos a los empleados del distrito y sus familias, no obstante, resultan ser insuficientes, por lo que es importante inyectar recursos para que la ejecución no se vea afectada.

Un punto adicional e importante para resaltar, es que el proveedor mantendrá los valores ofrecidos durante el 2023, lo cual resulta significativamente atractivo para el DASCD, como quiera que la optimización del gasto se encuentra plenamente identificada, por cuanto no se incurrirá en gastos adicionales o pagos desbordados.

Con esta modificación el DASCD, podrá cubrir alguna actividad 2024 para la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias, y en ese sentido cumplir con las finalidades que le fueron atribuidas mediante el Decreto Distrital 580 de 2017.

En consideración con lo anteriormente descrito, es conveniente adicionar el contrato de prestación de servicios CPS-088-2023, suscrito con FEELING COMPANY S.A.S por la suma de **CUARENTA MILLIONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 40.000.000),** para contribuir a la garantía, satisfacción y participación de los servidores públicos en procura de dar cumplimiento de las funciones señaladas en los documentos soporte del contrato principal.

La presente solicitud fue aprobada en sesiones de comités de contratación No 5, desarrollados el 8 de marzo de 2024, por las razones anteriormente mencionadas, en este numeral.

5.2 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMLMV.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 644.206.000
Valor inicial del contrato en SMLMV 2023	555,35
Valor adición No. 1	$ 40.000.000
Valor adición No 1 SMLMV 2024	30,76

Multas o sanciones impuestas: Durante la ejecución del contrato no han sido impuestas multas o sanciones al contratista.

6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 de 2024.
- Ejecución presupuestal —expedido por BogData
- Documento de aceptación de modificación contractual por parte del contratista.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal (Según el caso) en la que conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, durante los últimos seis (06) meses
- Copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes revisor fiscal.

7. FIRMAS

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la aprobación de la modificación del Contrato.

Supervisor del contrato de prestación de servicios No. CPS-088-2023
EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar Desarrollo y Desempeño (E)

Proyectó: Diana Alexandra Bernal Huertas – Contratista. DIANA ALEXANDRA BERNAL
Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar Desarrollo y Desempeño.

Revisó: Carolina León Baca – Profesional Especializado. Carolina León
Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar Desarrollo y Desempeño.

Historial

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

15/04/2024 08:26:36 AM

El usuario 'EDGAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ (80903960 : esanchez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

15/04/2024 08:26:36 AM

Flujo de firmas concluido

15/04/2024 08:26:36 AM

El usuario 'CAROLINA LEON BACA (52534357 : cleon@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

15/04/2024 08:22:49 AM

El usuario 'DIANA ALEXANDRA BERNAL HUERTAS (53068934 : dbernal@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

15/04/2024 08:12:00 AM

Flujo de firmas creado por 'MARIA JOSE BLANCO GOMEZ (52791473 : mblanco@serviciocivil.gov.co)'

15/04/2024 07:38:39 AM

0125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD

UNIDAD EJECUTORA 01

CORTES DAZA FREDDY 2024.03.08 18:39:24 -05'00'

FREDDY CORTES DAZA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 134

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007670	Implementación de acciones efectivas para la gestión integral del talento humano distrital al servicio de la Bogotá del Siglo XXI	O232020200996511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	**40.000.000**

Objeto:

Línea No. 227 Adicionar y prorrogar el contrato CPS-088-2023, cuyo objeto es Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales.

Se expide a solicitud de NIDIA ROCIO VARGAS Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 3-2024-456 de MARZO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 08 DE 2024

Documento firmado por: FREDDY CORTES DAZA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FCORTESD 08.03.2024

Elaboró: EJURADO 08.03.2024

Impresión: 08.03.2024-18:32:09 FCORTESD 0000547759 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2024

Doctora
CAROLINA PULIDO CRUZ
Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño (E)
Supervisora Contrato CPS-P-088-2023
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Ciudad

Ref: Aceptación Adición Contrato CPS-088-2023

Respetada Doctora Carolina,

Cordial saludo,

En atención al contrato **CPS-088-2023**, el cual tiene por objeto: *"Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales".*

A través del presente documento manifestamos la aceptación de la modificación del contrato, la cual consiste en adicionar el contrato por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000), bajo el marco del contrato en referencia.

Cordialmente,

ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN
Entidad: Feeling Company S.A.S
C.C. No. 71.750.444 de Medellín
Cargo: Representante Legal
Número Telefónico: 3224481 - 3182657323

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEELING COMPANY S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811025635-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-275052-12
Fecha de matrícula: 02 de Noviembre de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 16 55 129
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: alejop@feelingcompany.com
dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono comercial 1: 3224481
Teléfono comercial 2: 3524211
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 16 55 129
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: alejop@feelingcompany.com
dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono para notificación 1: 3224481
Teléfono para notificación 2: 3524211
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FEELING COMPANY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1212, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 31 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre del año 2000, en el libro 9o., folio 1517, bajo el No.10619, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

GRUPO DISEÑO LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Participar en licitaciones y todo tipo de contratación con entidades públicas y privadas, directamente y/o por asociación con otras personas naturales o jurídicas; El desarrollo e implementación de Planeación Estratégica. Servicios de asesoría en mercadeo y publicidad. Creación, conceptualización, producción y ejecución de piezas, campañas publicitarias y planes de mercadeo; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de servicios turísticos en la categoría de operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de identidad de marca e imagen corporativa, diseño gráfico, sitios Web y multimedia; Asesoría, planeación, ejecución, comercialización, transmisión, reproducción y producción audiovisual, impresa, artes gráficas y fotografía; Comercialización, ejecución y planeación de medios y espacios de comunicación convencional y no convencional; Desarrollo y comercialización de software, aplicativos, módulos interactivos, sistemas editables y todos aquellos servicios o equipos de índole tecnológico; Diseño, desarrollo e implementación de estrategias promocionales, concursos, mecánicas promociónales, juegos, sorteos, lanzamientos, activaciones de marca y a nivel nacional e internacional; Asesoría, producción, realización, organización, promoción, adecuación, fomento, explotación e implementación de espectáculos, convenciones, ferias, seminarios, congresos y eventos de cualquier naturaleza: corporativo, público, cultural, deportivo, social, político, artístico, educativo, recreativo, musical, científico o todos aquellos que involucren la asistencia de público en general; Alquiler y venta de equipos audiovisuales, carpas, iluminación, mobiliario y otros elementos afines a los eventos; Manejo y contratación de personal para laborar en eventos, activaciones y promociones en lugares públicos, privados y de cualquier naturaleza; Desarrollo e implementación de la operación logística de eventos para terceros, la realización de montajes especiales de eventos y elementos para eventos, la logística de transporte para cualquier tipo de evento, propio o de terceros, con vehículos propios o arrendados; Presentación y representación de artistas, grupos de artistas o deportistas, equipos deportivos y la realización de todas las gestiones contratos para lograr su presentación en escenarios o recintos públicos o privados; Asesoría, alquiler y comercialización de lugares apropiados para la realización de determinados eventos y espectáculos, así como los trámites necesarios para obtener permitidos para la realización de los eventos programados, gestión ante entidades del Estado y otros a fin de obtener los respectivos permisos, impuestos y demás; Servicios de logística en general: orientación a asistentes, guías, información, control de asistencia, ubicación de asistentes, relaciones públicas, venta y control de boletería; Promover e impulsar la realización y producción de eventos, espectáculos programaciones teatrales, programas de televisión, capacitación informal (talleres, conferencias, encuentros, etc.) y desarrollo del sector de toda suerte de actividades culturales; Todas las demás actividades inherentes al desarrollo de cualquier tipo de actividad de carácter público o privado para que dichos eventos se realicen dentro del orden, la cultura, el respeto entre lo4 asistentes y presentadores, en general dentro de la buena convivencia publica; Asesoría e interventoría en el diseño, planeación y montaje de espacios arquitectónicos, comerciales, públicos, privados; Diseño, planeación y desarrollo arquitectónico, decorativo y corporativo de espacios comerciales, efímeros, públicos y todo lo inherente a la arquitectura corporativa y comercial; Diseño, adaptación, producción, transporte,

montaje, desmontaje, mantenimiento, bodegaje, comercialización, importación, exportación y alquiler de material P.O.P., muebles de exhibición, sistemas de señalización, señal eléctrica y nomenclatura; stands, mobiliario arquitectónico, mobiliario, materia prima y todos los elementos arquitectónicos y/o estructurales referentes a entidades de marca e imagen corporativa, arquitectura e intervención del espacio; Desarrollo, implementación y comercialización de sistemas modulares y estructurales para stands, mobiliario, formatos P.O.P. propios o de terceros, nacionales o extranjeros; Desarrollo en formatos 2D y 3D. Para el desarrollo y ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejercer cualquier otro acto lícito de comercio; Realizar cualquier otra actividad de gestión no especifica y que tienda a los fines del objetivo general de la empresa; Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles; Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y efectos de toda clase de operaciones comerciales con entidades bancarias y de crédito; Garantizar con sus bienes, obligaciones a su cargo o de terceros; Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio ó civiles y celebrar contratos; En general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal y como queda expresado en el presente artículo; La sociedad podrá, para todos los efectos, constituir nuevas sedes dentro y fuera del país con el propósito de realizar y cumplir con sus actividades comerciales, Igualmente, participar, construir nuevas sociedades afines, conexas o complementarias dentro de su objeto social; Exportar e importar bienes y servicios que en desarrollo de eventos de mercadeo y publicidad, impulsión, muestreo y comercialización de productos nacionales y extranjeros, como son: elementos y regalos publicitarios, merchandising, souvenirs, materia prima, perfilería, panelería, mobiliario, maquinas-herramientas, y demás maquinaria, equipo en insumos afines y necesarios en desarrollo de la actividad empresarial.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00
PAGADO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente con un Suplente que será el Gerente Suplente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá las siguientes facultades:

1) Ejecutar los acuerdos y decisiones autorizadas por la Asamblea de Accionistas.

2) Presentar cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Asamblea de

Accionistas

3) Ejecutar actos y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, otorgar créditos a los clientes, con un límite de cuantía, de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, quedando facultado para celebrar contratos de mayor cuantía a la prevista, con autorización previa de la asamblea de accionistas.

4)Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales y de acuerdo a lo establecido por la Asamblea de Accionistas de la sociedad

5)Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias

6)Recibir dinero en mutuo, sin límite de cuantía

7)Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores

8)Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía

9)Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes

10)Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad

11)El Gerente está facultado para celebrar cualquier tipo de contrato comercial o mercantil de objeto licito

12)Las demás que le adscriban la ley, los estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Así mismo todas las facultades que se otorgan al representante legal de la sociedad deberán corresponder con la voluntad de los accionistas de la sociedad.

13)Elaborar un informe escrito anual, de la forma como hubiere llevado su gestión, informe que conjuntamente con el balance general, del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados en asocio a la Asamblea General de Accionistas.

RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: En caso de que el representante legal de la sociedad actúe por fuera de la facultades otorgadas al mismo por medio de los estatutos sociales y cualquier poder especial conferido, éste responderá ilimitadamente por los perjuicios que ocasione a la sociedad, a los socios o a terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ALEJANDRO PELAEZ RENDON DESIGNACION	71.750.444
GERENTE SUPLENTE	LUIS SANTIAGO SOSA POSADA DESIGNACION	71.752.951

Por escritura publica número 1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 7920

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 27 de octubre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2007, con el No. 15049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CONTADORES PUBLICOS A&C INTERFINANCIEROS S.A	NIT. 900.038.687-9

Por Comunicación del 16 de febrero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023, con el No. 6375 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILMAR DAVID BAÑOL FAJARDO	C.C. 1.017.143.192 T.P. 193018-T

Por Comunicación del 03 de octubre de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2007, con el No. 15049 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE ELIECER ESTUPIÑAN RIVERA	C.C. 8.249.777 T.P. 4295-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.814 del 11 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín, Aclarada por escritura No. 841 del 19 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de junio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.7343, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se identificará así:

GRUPO DISEÑO S.A.

Escritura Pública No. 4266 del 23 de diciembre de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3.407 del 4 de noviembre de 2010, de la Notaría 17a de Medellín, registrada en esta entidad el 16 de noviembre de 2010, libro 9o bajo el No. 18091, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación quedando asi:

FEELING COMPANY S.A

Escritura Pública No. 2860, del 4 de septiembre de 2012, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.021 del 4 de Noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2014, en el

libro 9o., bajo el No.21745, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

FEELING COMPANY S.A.S.

Acta número 31 del 21 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19957.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 9007, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FEELING COMPANY S.A
Matrícula No.:	21-327999-02
Fecha de Matrícula:	22 de Mayo de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,719,922,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Entidad	0125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD	documento	Fecha Inicial 01/01/2023
Un.Ejecutora	01 - UNIDAD EJECUTORA 01		Fecha Final 31/12/2023
Vigencia	2023		

Número de Disponibilidad Presupuestal: 0000000101

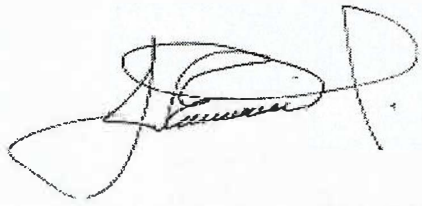
Número de Registro Presupuestal: 0000000174 Valor Registro: 644.206.000

Tipo de Pago	No. Orden	Fecha Registro	Beneficiario	No. CRP		No. CRP (Interno)	No. CDP (Interno)	No. Compromiso	Anulación	Valor OP
ORDENES DE PAGO	3000763993	19/10/2023	FEELING COMPANY S.A.S.	0000000174	Factura acreedor	5000529596	0000404706	88	0	109.414.543
	3000763993						**Total X Relación Número**		**0**	**109.414.543**
ORDENES DE PAGO	3000856110	22/11/2023	FEELING COMPANY S.A.S.	0000000174	Factura acreedor	5000529596	0000404706	88	0	264.793.246
	3000856110						**Total X Relación Número**		**0**	**264.793.246**
ORDENES DE PAGO	3000938711	19/12/2023	FEELING COMPANY S.A.S.	0000000174	Factura acreedor	5000529596	0000404706	88	0	139.550.403
	3000938711						**Total X Relación Número**		**0**	**139.550.403**
							Total ORDENES DE PAGO		**0**	**513.758.192**

A&C
INTERFINANCIEROS S.A.
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS
NIT. 900.038.687-9

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **JORGE ELIECER ESTUPIÑAN RIVERA,** en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FEELING COMPANY SAS**, con **NIT 811.025.635-7**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.249.777** De la ciudad de Medellín (Antioquia), de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.



JORGE ELIECER ESTUPIÑAN RIVERA
En calidad de **Revisor Fiscal**
C.C No. **8.249.777** De Medellín
T.P **4295-T**
Fecha: 04 de Abril del 2024
Designado por la firma de los contadores públicos de AYC Interfinancieros SA
JCC 995

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4295-T



JORGE ELIECER
ESTUPIÑAN RIVERA
C.C. 8.249.777
RESOLUCION INSCRIPCION 005-T FECHA 14-II-80
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

PARA TRAMITE DE FEELING COMPANY SAS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.249.777**

ESTUPIÑAN RIVERA

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES



FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE FEELING COMPANY SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1944**

BARRANCABERMEJA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1965 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0115100-20123841-M-0008249777-20050204 0723605034A 02 163651143

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

750B6F07139901B18

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ELIECER ESTUPIÑAN RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8249777 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 4295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *